

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día dieciocho de abril de dos mil veintidós, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, José Rafael Vargas Ramón, Lando Matus Delgado, Carlos Iván Almaraz Rondero, Víctor Galeana Villasana, Leticia Adauto Hernandez, y Daniel Ramos López; Directora de Presupuesto y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Programación de la Inversión Pública, Tesorero, Director de Seguimiento a la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, encargada de la Dirección Administrativa; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se procede al desahogo de la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se perfecciona la declaratoria de inexistencia de Información requerida en la solicitud con número de folio 741320 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 4.-Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del quórum e instalación legal de la Sesión. El C. Daniel Ramos López; Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quórum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2022 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido se procede a la lectura del orden del día, de siguiente manera: 1.-Pase de lista de asistencia, presentación de los integrantes, verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se perfecciona la declaratoria de inexistencia de Información requerida en la solicitud con número de folio 741320 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 4.-Clausura de la Sesión. Enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022.

Punto número 3.- Propuesta y Aprobación del Acuerdo por el que se perfecciona la declaratoria de inexistencia de Información requerida en la solicitud con número de folio 741320 por parte de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

1. Se propone para aprobación del Comité de Transparencia el Acuerdo CT/19/2022 en el que se perfecciona la declaratoria de inexistencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 741320, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II, 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con base en los siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO. Se recibió por medio del Sistema Infomex la solicitud de información con número de folio 741320, por medio de la cual el particular requirió lo siguiente: “¿Cuántas reuniones han tenido con el Sr. Gobernador en este 2020 a la fecha de presentación de la actual solicitud? Y ¿Cuáles son las estrategias a seguir en Salud, Educación y Seguridad Pública)? (para SEFIN)”.

SEGUNDO. El recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta proporcionada a su solicitud, el cual fue admitido bajo el número R.R.A.I 095/2020 y, se resolvió mediante resolución de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, ordenando a este Sujeto Obligado pronunciarse respecto de la información solicitada consistente en: “¿Cuántas reuniones han tenido con el Sr. Gobernador en este 2020 a la fecha de presentación de la actual solicitud? Y ¿Cuáles son las estrategias a seguir en Salud, Educación y Seguridad Pública)? (para SEFIN)” debiendo realizar una búsqueda exhaustiva en las áreas correspondientes, para determinar si existe la información solicitada, en caso de ser inexistente realizar la Declaratoria de Inexistencia, utilizando el criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalar al servidor público responsable de contar con la información”.

TERCERO. En cumplimiento a la resolución, la Unidad de Transparencia giró el oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/242/2021 de fecha 08 de junio de 2021 al asesor del entonces Secretario de Finanzas a efecto de que realizará una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la información solicitada, quien a través del oficio número SF/OS/013/2021 de 9 de junio de 2021, informó lo siguiente:

“ ...

1. Respecto a la pregunta: “¿Cuántas reuniones han tenido con el Sr. Gobernador en este 2020 a la fecha de presentación de la actual solicitud?”, hago de su conocimiento que **del periodo comprendido del 1 de enero al 21 de julio del año 2020, fecha en que se presentó la solicitud, se efectuaron 38 reuniones con el Gobernador Constitucional del Estado.**

2. Por lo que se refiere a la pregunta **¿Cuáles son las estrategias a seguir en Salud, Educación y Seguridad Pública)? (Para SEFIN)**, se hace de su conocimiento que dicha información no obra en los datos, sistemas y archivo de esta área, en virtud de que no es competencia de la Secretaría de Finanzas llevar a cabo estrategias en temas de Salud, Educación y Seguridad Pública, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que, la información relacionada a las estrategias a seguir en materia de Salud, debe ser objeto de consulta ante la Secretaría de Salud, instancia a la que le corresponde planear, coordinar y evaluar el Sistema Estatal de Salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

En ese mismo sentido, en términos de los principios establecidos por el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que derivan de dicho precepto legal, es el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), el que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.

Por último, con base en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la Secretaría de Seguridad Pública a la que le compete conducir y desarrollar la política estatal en materia de seguridad pública.

...”

Derivado de lo anterior, mediante Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, se aprobó el acuerdo CT/26/2021 por el que se declaró y confirmó la inexistencia de la información relativa a **¿Cuáles son las estrategias a seguir en Salud, Educación y Seguridad Pública)? (Para SEFIN)**.

CUARTO. Mediante acuerdo de fecha tres de marzo de dos mil veintidós emitido en el recurso de revisión que nos ocupa, el Órgano Garante requiere a este Sujeto Obligado efectuar nueva búsqueda de la información y en caso de no encontrarla perfeccionar el acta de declaratoria de inexistencia; en cumplimiento a ello, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/198/2022 de fecha 11 de abril de 2022 se solicitó a la Dirección Administrativa realizar una búsqueda de la información en sus archivos de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 12 del Reglamento Interno, misma que a través del oficio SF/DA/DSA/0019/2022 de fecha 13 de abril del año en curso, el Departamento de Seguimiento Administrativo informó lo siguiente:

"(...)

No obstante lo anterior, el LI. Francisco Jesús González Alavés, personal del archivo de concentración, de esta Secretaría de Finanzas, procedió a buscar el día 12 de abril del presente dentro de la siguiente liga: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sistema_institucional_de_archivos/ en el apartado instrumentos de archivos- catálogo de funciones, si dentro de las funciones de ésta Secretaría, corresponde lo requerido en el oficio arriba citado, encontrando que las únicas funciones que corresponden a ésta Dependencia son conforme a los siguientes:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SECRETARÍA DE FINANZAS CATÁLOGO DE FUNCIONES SEPTIEMBRE 2010	
CLAVE	FUNCIONES SUSTANTIVAS
S1	POLITICA DE INGRESOS
S2	POLITICA DE EGRESOS
S3	LEGISLACION FISCAL
S4	PADRON FISCAL DE CONTRIBUYENTES
S5	SISTEMA DE INF. TERRITORIAL
S6	FUNCION CATASTRAL
S7	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
S8	RENDICION DE CUENTAS

CLAVE	FUNCIONES COMUNES
C1	PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS
C2	PROGRAMACION, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
C3	RECURSOS HUMANOS
C4	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C5	TECNOLOGIAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN
C6	ASUNTOS JURIDICOS
C7	AUDITORIAS
C8	ACCESO A LA INFORMACIÓN
C9	COMUNICACIÓN SOCIAL

Informando dicho personal que la información solicitada es inexistente una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales.

Se anexa tarjeta informativa signada por personal operativo del archivo de concentración, para mayor referencia.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.



LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO.

De lo antes expuesto, se tiene que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información del interés del ahora Recurrente, siendo las adecuadas para atender a la particularidad del presente caso, pues primeramente se efectuó una búsqueda exhaustiva de la información en datos, sistemas y archivos de la oficina del entonces Secretario de Finanzas, de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 7 del Reglamento interno de esta Secretaría de Finanzas. Posteriormente, personal del archivo de concentración adscrito a la Dirección Administrativa realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales del archivo de concentración y, en la siguiente liga: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sistema_institucional_de_archivos/ en el apartado instrumentos de archivos-catálogo de funciones, si dentro de las funciones de ésta Secretaría, corresponde lo requerido por el solicitante, informando dicho personal que la información solicitada, no se encuentra en el archivo de concentración de esta Dependencia, en virtud de lo cual se establece la inexistencia de la información solicitada, esto en razón de que la Dirección Administrativa tiene como facultad, entre otras,

supervisar que se realice el resguardo y custodia del archivo de concentración e histórico de la Secretaría de Finanzas.

Circunstancias de tiempo, modo y lugar que generan la inexistencia: La búsqueda efectuada versó el 9 de junio de 2021 en datos, sistemas y archivos de la oficina del entonces Secretario de Finanzas y, el 12 de abril de 2022 dentro de la siguiente liga: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sistema_institucional_de_archivos/ en el apartado instrumentos de archivos-catálogo de funciones, así como en archivos físicos y digitales del archivo de concentración.

Por consiguiente, atendiendo a lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, de acuerdo a las facultades que le confiere artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a esta Secretaría de Finanzas, no es procedente ordenar que se genere o se reponga la información para que ésta deba existir en sus archivos pues no se deriva de sus facultades poseerla, por lo tanto, al no advertir falta administrativa no es procedente dar vista a Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo manifestado por el Departamento de Seguimiento Administrativo, se tiene que personal del archivo de concentración adscrito a la Dirección Administrativa realizó una búsqueda dentro de la siguiente liga: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sistema_institucional_de_archivos/ en el apartado instrumentos de archivos-catálogo de funciones, si dentro de las funciones de ésta Secretaría, corresponde lo requerido por el solicitante "**¿Cuáles son las estrategias a seguir en Salud, Educación y Seguridad Pública)? (Para SEFIN)**", informando dicho personal que la información solicitada no se encuentra en el archivo de concentración de esta Dependencia, en virtud de lo cual se establece la inexistencia de la información solicitada.

Por consiguiente, este Comité de Transparencia procede acordar lo siguiente:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo CT/19/2022 en el que se perfecciona la declaratoria de inexistencia de información requerida en la solicitud con número de folio 741320 respecto a la pregunta "**¿Cuáles son las estrategias a seguir en Salud, Educación y Seguridad Pública)? (Para SEFIN)**".

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud con número de folio 741320 respecto a la pregunta "**¿Cuáles son las estrategias a seguir en Salud, Educación y Seguridad Pública)? (Para SEFIN)**", dado que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información del interés del ahora Recurrente, siendo las adecuadas para atender a la particularidad del presente caso, primeramente se efectuó una búsqueda exhaustiva de la información en datos, sistemas y archivos en la oficina del entonces Secretario de Finanzas; de igual manera, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales de del archivo de concentración, de las cuales no se encontró registro alguno de la petición planteada por el particular.

Atendiendo a lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, de acuerdo a las facultades que le confiere artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a esta Secretaría de Finanzas, no es procedente ordenar que se genere o se reponga la información para que ésta deba existir en sus archivos, pues no se deriva de sus facultades poseerla, por lo tanto, al no advertir falta administrativa no es procedente dar vista a Contraloría y Transparencia Gubernamental.


Punto número 4. Clausura de la Sesión. -----


En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Octava Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia, siendo las once horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron. - Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO


Evangelina Alcázar Hernández
Presidente

Vocales


José Rafael Vargas Ramón
Director de Programación de la Inversión
Pública


Lando Matus Delgado
Tesorero


Carlos Iván Almaraz Rondero
Director de Seguimiento a la Inversión
Pública


Leticia Adauto Hernández
Encargada de la Dirección Administrativa


Víctor Galeana Villasana
Director de Auditoría e Inspección Fiscal


Daniel Ramos López
Secretario Técnico

Las presentes firmas corresponden a la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado celebrada el dieciocho de abril de dos mil veintidós. -----